



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11392

04/05/2020

25568

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno ha adoptado todas las decisiones relativas a la contabilización de personas afectadas por COVID-19, incluidos los datos relativos a número de fallecimientos, atendiendo a estrictos criterios técnicos médicos y sanitarios, adaptándolos cuando ha sido necesario a la evolución de la pandemia. Así mismo, tanto el Gobierno como las Comunidades Autónomas están realizando un extraordinario esfuerzo informativo y de transparencia. En concreto, el Gobierno ofrece de manera puntual y desglosada territorialmente todos los datos disponibles relativos a la incidencia y evolución de la pandemia. La información disponible incluye también los datos correspondientes a los fallecimientos inscritos en el Registro Civil.

Para facilitar el seguimiento y la toma de decisiones en la gestión de la crisis sanitaria, se estableció la obligación de las Comunidades Autónomas de remitir al Ministerio de Sanidad la información de acuerdo a la Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Norma que fue modificada posteriormente por la Orden SND/267/2020, de 20 de marzo, así como por la Orden SND/352/2020, de 16 de abril.

Además, también se ha desarrollado otra normativa como la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De esta forma, y de acuerdo a las órdenes ministeriales sobre remisión de información al Ministerio de Sanidad, la misma se remite de forma agregada por las Comunidades y Ciudades Autónomas. Y la recogida de cifras se realiza según los



criterios de las autoridades sanitarias internacionales, con arreglo a sistemas parametrizados que hay que seguir para que todo en el mundo tenga una información homogénea.

Pueden consultar los informes diarios, así como otros sobre el impacto de la pandemia en España en la página web del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 08 de junio de 2020